



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

SUBSECRETARIA DE GESTION PUBLICA-SGG

VISTO: La Resolución N° 1741/2024 de la SGG, la Disposición N° 47/2025 SGP y la Actuación Electrónica E2-2025-11284/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1741/2024, de la Secretaria General de Gobernación se estableció la baja a partir del 01 de enero de 2025, al agente Eugenio Barrios - DNI N° 16.030.359, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil, establecido en los Artículos 66, 73 y concordantes de la Ley N° 800-H;

Que a los fines de no resentir el normal funcionamiento de la Dirección General de Gestión de Bienes, se ha procedido a designar periodos de alternancia (cada 15 días c/uno), a los Directores de Registración y Control Patrimonial – Abog. Aramayo, Guillermo Tomás DNI N° 28.707.560 y de Inspección y Auditoria – Mart. Público Fernández Almendra, Juan Carlos DNI N° 12.343.616;

Que en tal sentido es necesario dejar sin efecto en todas sus partes, la Disposición N° 47/2025 de esta Subsecretaria, a partir de la presente;

Que, a los fines de regularizar y normalizar, la vacancia generada por el cese del ex agente Eugenio Barrios, resulta imprescindible garantizar la continuidad y eficiencia en la

ejecución de los procedimientos administrativos propios de la Dirección General de Gestión de Bienes, evitando así cualquier interrupción o alteración en su normal funcionamiento;

Que en virtud de la importancia institucional que reviste la Dirección General de Gestión de Bienes dentro de la Estructura Orgánica de la Jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación, es necesario designar un responsable a fin de desarrollar las acciones y funciones de la citada Dirección, para suplir la vacancia acaecida;

Que en este orden de ideas y como regla, en el ejercicio de las facultades atinentes a la política administrativa y a la ponderación de las aptitudes personales de los agentes, ha de reconocerse a la Administración Pública una razonable amplitud de criterio para apreciar los distintos factores y la reglamentación en juego, con miras de lograr un buen servicio (CSJN, Fallos: 395:806);

Que en tal sentido, la doctrina ha expresado que: “la actividad administrativa debe ser eficaz en la realización del interés público, pero esa eficacia o conveniencia u oportunidad es en algunos casos contemplada por el legislador o por los reglamentos y en otros es dejada a la apreciación del órgano que dicta el acto; en ello estriba la diferencia de las facultades regladas y discrecionales de la administración” (GORDILLO, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo. Tomo I Parte General. Capítulo X. Página 12);

Que sin perjuicio del elemento discrecional que engloba a la designación, la persona designada debe ser escogida en base a su capacidad y profesionalismo, garantizando de esta forma la continuidad y eficacia del servicio administrativo, de manera imparcial y competente;

Que por todo lo expuesto precedentemente se hace necesario dejar a cargo, una persona que cubra las acciones y tareas emergentes de la Dirección General de Gestión de Bienes, con el objeto de no resentir el normal funcionamiento de los Procedimientos Administrativos;

Que el Mart. José Sebastián Ranz - DNI N° 32.854.089, quien reviste en el cargo categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico –Apartado b) CEIC 1015-00 – Jefe de a/c

provisorio y subrogante del Departamento Fiscalización, Subasta y Ordenamiento, reúne las condiciones las condiciones, idoneidad, responsabilidad, eficiencia y eficacia, requisitos necesarios para desarrollar tareas, acciones y responsabilidades primarias que requiera la Dirección General de Gestión de Bienes;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Déjese, sin efecto en todas sus partes, la Disposición N° 47/2025 de esta Subsecretaría, a partir de la presente.

ARTÍCULO N° 2: Designase, a/c de la Dirección General de Gestión de Bienes, a partir del día 02 de junio de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Mart. Público Ranz, José Sebastián – DNI N° 32.854.089, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Artículo 3º: Notifíquese a los agentes: Ranz, José Sebastián DNI N° 32.854.089, a los Directores de Registración y Control Patrimonial – Abog. Aramayo, Guillermo Tomás DNI N° 28.707.560 y de Inspección y Auditoría – Mart. Público Fernández Almendra, Juan Carlos DNI N° 12.343.616; y todo el personal de la Dirección General de Gestión de Bienes, a través de la Plataforma de Servicios - Tu Gobierno Digital (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar).

Artículo 4º: Comuníquese, dese al Registro de esta Subsecretaría de Gestión Pública y archívese.